



DICTAMEN TÉCNICO UOC N° 01/2021

Referencia: “ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS” AD REFERENDUM

Modalidad: Contratación Directa N°02 - ID 376178.-

Fecha: 15/01/2021

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

- a. Por Memorando N°74/2019 D.A.P. de fecha 11 de marzo de 2020 la Dirección de Recursos Humanos solicita la “ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIAL PARA CONTROL DE MARCACIÓN Y ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”.
- b. Por email de fecha 14 de enero de 2021 la Dirección de Recursos Humanos ha remitido la planilla de costos estimados suscriptos por los responsables del área, el cual asciende al monto total de Gs. 158.025.000 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones veinte y cinco mil)

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.



Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección solicitante para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

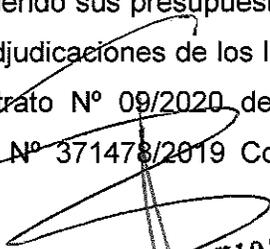
a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales del presente llamado, se observa que la Dirección de Recursos Humanos ha remitido vía Nota dirigida a las siguientes empresas solicitando el presupuesto de los bienes a ser adquiridos:

- 1) Al Señor José Gill de la empresa BLACK FRIDAY S.A.
- 2) A la empresa TECNOLOGIA DIGITAL S.A.
- 3) A la empresa SEGEL SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.

Las mismas han respondido remitiendo sus presupuestos correspondientes. También se han adjuntado a los antecedentes, las adjudicaciones de los llamados verificado en el SICP del Portal con ID N° 386190/2020 – Contrato N° 09/2020 denominado “Adquisición de Reloj Marcador Biométrico para la SND”, ID N° 371478/2019 Contrato N° 149/2019 denominado


Av. Mca. López N° 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Compañeros – Bloque “A” - Piso 2
Tel: (595-21) 663511 int. 202 – Fax: (595-21) 610805


ABOG. ALICE BERGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-DOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
www.mca.gov.py



“Adquisición de Sistema Integrado para la Dirección de Material Bélico” y costo verificado en la página de Clasipar.com respectivamente.

Por lo que; teniendo en cuenta estas afirmaciones se acompaña a este Dictamen de referencia el cuadro comparativo de la Lista de Precios unitarios estimados de la contratación y el cuadro teniendo en cuenta la cantidad solicitada por la Convocante y el costo total estimado.

Conforme a los cuadros mencionados, la referida Dirección ha remitido las Especificaciones Técnicas a esta UOC para el inicio del proceso de contratación directa, incluyendo los precios referenciales obtenidos, según se puede observar en el formulario de análisis de los precios de referencia adjunto.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas, se cumplen con las exigencias de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos N°3 y en su punto N°4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjunto.

Es nuestro informe


Roberto Núñez
Coordinador – Contrataciones Directas


Abg. Alice Delgado
Directora de Adquisiciones

ALICE DELGADO SERVIN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



RR.HH.



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección de Recursos Humanos

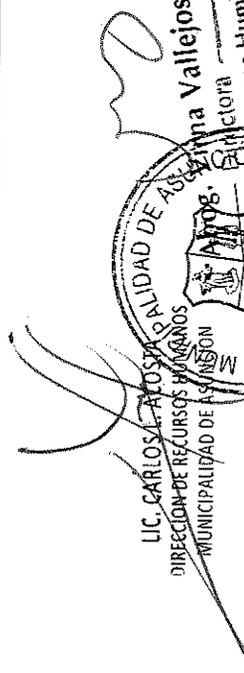
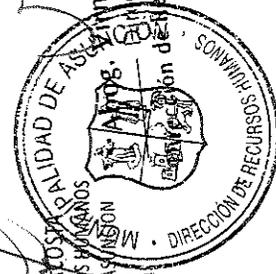
FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 09 de noviembre de 2020

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS".

PARAMETRO UTILIZADO

| Ítem | Descripción de Bien, Obra o Servicio | Cant. | Precio (1) | Precio (2) | Precio (3) | Precio (4) ID 386190 | Precio (5) CLASIPAR | Precio (6) ID 371478 | Precio Referencial del llamado, obtenido del promedio de los 4 precios. | Monto Total | Particularidad del rubro en el mercado |
|------|---|-------|------------|------------|------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|---|--------------------|--|
| 1 | Reloj Biométrico de control de accesos facial con capacidad de detección de temperatura corporal y mascarilla | 15 | 9.850.000 | 9.300.000 | 8.950.000 | 9.900.000 | - | - | 9.500.000 | 142.500.000 | |
| 2 | Software de Gestión Relojes Biométricos | 1 | 7.500.000 | 5.000.000 | 6.500.000 | - | 6.500.000 | - | 6.375.000 | 6.375.000 | |
| 3 | Colector de Datos Lector de Código de Barra y QR | 1 | 8.650.000 | 9.000.000 | 9.950.000 | - | - | 9.000.000 | 9.150.000 | 9.150.000 | |
| | | | | | | | | | | 158.025.000 | |


 LIC. CARLOS PONCE
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 LIC. CARLOS PONCE
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



RR.HH.

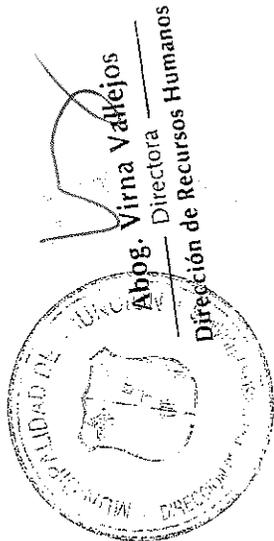
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección de Recursos Humanos

| Fuentes | |
|------------|---|
| Precio (1) | - Presupuesto de la firma Tecnología Digital |
| Precio (2) | - Presupuesto de la firma Segel Soluciones Inteligentes |
| Precio (3) | - Presupuesto de la firma Black Friday S.A. |
| Precio (4) | - Presupuesto ID N° 386.190 |
| Precio (5) | - Presupuesto CLASIPAR |
| Precio (6) | - Presupuesto ID N° 371.478 |

- Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

| | |
|----------------|-------------------------------|
| Preparado por: | LIC. CARLOS L. ACOSTA |
| Firma: | |
| Dependencia | DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS |





Nº 0000110

Asunción, 28 de julio de 2020.-

Señores

Tecnología Digital S.A.

Presente.

Me dirijo a usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la referencia de precio del siguiente bien descrito más abajo, a los efectos de la confección del Precio de Referencia del procedimiento de contratación individualizado como ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS, a ser realizado por esta institución.

Atendiendo la actualidad y la situación que nos encontramos atravesando con la Pandemia, se solicita que los equipos cotizados cumplan con protocolos actualizados para la lectura de la marcación.

Atentamente.



Virna Vallejos
Abog. Virna Vallejos
Directora.
Dirección de RR.HH.

Francisco Rolón
Tecnología Digital
VENTAS DE EQUIPOS - INSUMOS EN GENERAL
29-07-20

Asunción, 30 de Julio de 2020

Abog. Virna Vallejos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección de Recursos Humanos
Directora
Atención

Es de gran agrado dirigirme a usted en representación de la empresa Tecnología Digital poniendo a su consideración el presupuesto de equipos solicitado:

| Item | MARCA | Modelo | Descripción | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|----------|------------------|--|----------|-----------------|----------------|
| 1 | CucoRent | Facial FingerTMP | Reloj Biometrico de control de accesos facial con capacidad de detección de temperatura corporal y mascarilla. | 18 | \$ 9.850.000 | \$ 177.300.000 |
| 2 | CucoRent | CucoRent | Software de Gestión Relojes Biométricos | 1 | \$ 7.500.000 | \$ 7.500.000 |
| 3 | Zebra | MC32 | Colector de datos, Lector de Código de Barra y QR | 1 | \$ 8.650.000 | \$ 8.650.000 |

NUESTROS EQUIPOS INCLUYENDO SUS ACCESORIOS SON ORIGINALES

Sin otra particularidad, me despido cordialmente

Quedamos atentos para lo que hubiere lugar

Atentamente,

Nombre: Jorge Rolón
En calidad: Representante Comercial
Debidamente autorizado en nombre de Tecnología Digital.





RR.HH.

**ASUNCIÓN
EN ORDEN**
GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN OSCAR RODRÍGUEZ

0000108

Asunción, 28 de julio de 2020.-

Señores

Segel Soluciones Tecnológicas S.A.

Presente.

Me dirijo a usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la referencia de precio del siguiente bien descrito más abajo, a los efectos de la confección del Precio de Referencia del procedimiento de contratación individualizado como ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS, a ser realizado por esta institución.

Atendiendo la actualidad y la situación que nos encontramos atravesando con la Pandemia, se solicita que los equipos cotizados cumplan con protocolos actualizados para la lectura de la marcación.

Atentamente.



Virna Vallejos
Aldg. Virna Vallejos

Directora.

Dirección de RR.HH.

Raúl Jacquet
Raúl Jacquet
Proyectos Estatales e Infraestructura IP

SEGEL

Recibido 29/07/20

Asunción, 31 de julio de 2020

Abog. Virna Vallejos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección de Recursos Humanos
Directora
Atención

Es de mi agrado dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda en la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, en representación de la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. con el fin de poner a su consideración el presupuesto de equipos solicitado:

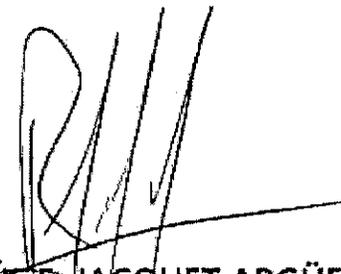
| Item | Marca | Modelo | Descripción | Unidades | Precio Unitario | Total |
|--------------|-----------|-----------------|---|----------|-----------------|-----------------------|
| 1 | ZKTeco | SpeedFace-VSLTD | Terminal multibiométrica con Reconocimiento de Rostro con o sin mascarilla y Palma con Detección de Temperatura | 18 | \$ 9.300.000 | \$ 167.400.000 |
| 2 | Segel | Segel | Software de Gestión Relojes Biométricos | 1 | \$ 5.000.000 | \$ 5.000.000 |
| 3 | Honeywell | CK3 | Colector de datos, Lector de Código de Barra y QR | 1 | \$ 9.000.000 | \$ 9.000.000 |
| Total | | | | | | \$ 181.400.000 |

LOS EQUIPOS OFERTADOS POR LA EMPRESA INCLUYENDO SUS ACCESORIOS SON ORIGINALES

Sin otra particularidad, me despido de usted cordialmente.

Quedamos atentos en la empresa para lo que hubiere lugar

Atentamente,



RAÚL E. JACQUET ARGÜELLO
Proyectos de Gobierno e Infraestructura IP
+595 21 238 8000 int. 142
+595 981 129 782 / +595 994 752 651
rjaquet@segel.com.py
Raúl Jacquet
Proyectos Estatales e Infraestructura




RR.HH.

~~XXXXXXXXXX~~
#ASUNCIÓN
#EN ORDEN 000112
GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

Asunción, 28 de julio de 2020

Señor:

José Gill.

Presente.

Me dirijo a usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la referencia de precio del siguiente bien descripto más abajo, a los efectos de la confección del Precio de Referencia del procedimiento de contratación individualizado como ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS, a ser realizado por esta institución.

Atendiendo la actualidad y la situación que nos encontramos atravesando con la Pandemia, se solicita que los equipos cotizados cumplan con protocolos actualizados para la lectura de la marcación.

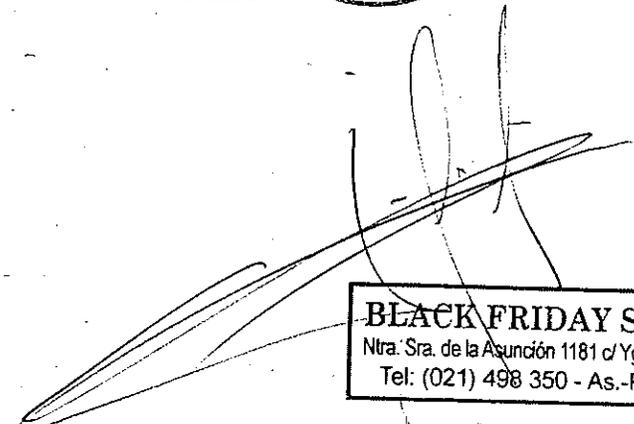
Atentamente.

UAD
Abog. Virna Vallejos

Directora.

Dirección de RRHH




BLACK FRIDAY S.A.
Ntra. Sra. de la Asunción 1181 c/ Ygatimi
Tel: (021) 498 350 - As.-Py.

BLACK FRIDAY S.A.

000111

Asunción, 07 de Agosto de 2020

Abog. Virna Vallejos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección de Recursos Humanos
Directora
Atención

Es de mi agrado dirigirme a usted en representación de la empresa BLACK FRIDAY S.A. con el fin de poner a su consideración el presupuesto de equipos solicitado:

| | | | | | | |
|---|-----------|----------------|--|----|-------------|---------------|
| 1 | Anviz | FacePass 7-IRT | Reloj Biometrico con Control de acceso facial con o sin mascarilla y medición de la temperatura corporal | 18 | € 8.950.000 | € 161.100.000 |
| 2 | Anviz | Anviz | Software de Gestión Relojes Biométricos | 1 | € 6.500.000 | € 6.500.000 |
| 3 | Datalogic | Falcon.X3 | Colector de datos, Lector de Código de Barra y QR | 1 | € 9.950.000 | € 9.950.000 |

LOS EQUIPOS OFERTADOS INCLUYENDO SUS ACCESORIOS SON ORIGINALES

Sin otra particularidad, me despido de usted cordialmente.

Quedo atento para lo que hubiere lugar

Atentamente,

Nombre: **José Gill**
Cargo: Vicepresidente

Representante autorizado de Black Friday S.A.





CONTRATO N°09/2020

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I.6 Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **FATIMA MORALES AGÜERO**, con cédula de identidad N° 610.668, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.** con RUC 80026570-0, email: licitaciones@segel.com.py, domiciliada en REPÚBLICA DOMINICANA N°438, República del Paraguay, representada para este acto por **MARLENE PEREIRA PEREIRA**, con cédula de identidad N°3.197.459, en calidad de **APODERADA LEGAL** denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO PARA LA SND**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la Adquisición de Reloj marcador biométrico para la SND.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
 - b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
 - c) Los datos cargados en el SICP;
 - d) La oferta del proveedor;
 - e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

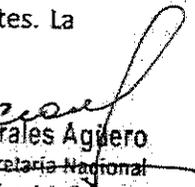
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.190.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°10/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1121/2020 del 30/11/2020.


Lia Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.




Fatima Morales Agüero
Secretaria Nacional
de Deportes



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. de Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|--------------|---------------------------|--------|-------------|------------------|----------|-----------------|-------------|
| 1 | Reloj Marcador Biométrico | Zkteco | China | Unidad | 2 | 9.900.000 | 19.800.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes diecinueve millones ochocientos mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGGP) en coordinación con la Dirección Administrativa.** Ambos dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad con el artículo 59

Lic. Mariana Pereira Pereira
ABONERADA LEGAL
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Lic. Fabrice Agüero
Secretaría Nacional de Deportes



inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

3

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 16 del mes de diciembre y año dos mil veinte.

Firmado por:
MARLENE PEREIRA PEREIRA
C.I.Nº3.197.459
SEGEL LOGÍSTICA S.A.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGÍSTICA S.A.



Buscar en Clasipar... Categorías Q Buscar

Clasipar / Teléfonos y tablets / Celulares - Teléfonos / Sistema Programa Software

VENDO



SISTEMA PROGRAMA SOFTWARE



REINALDO

Teléfono: *****

Email: *****@*****

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

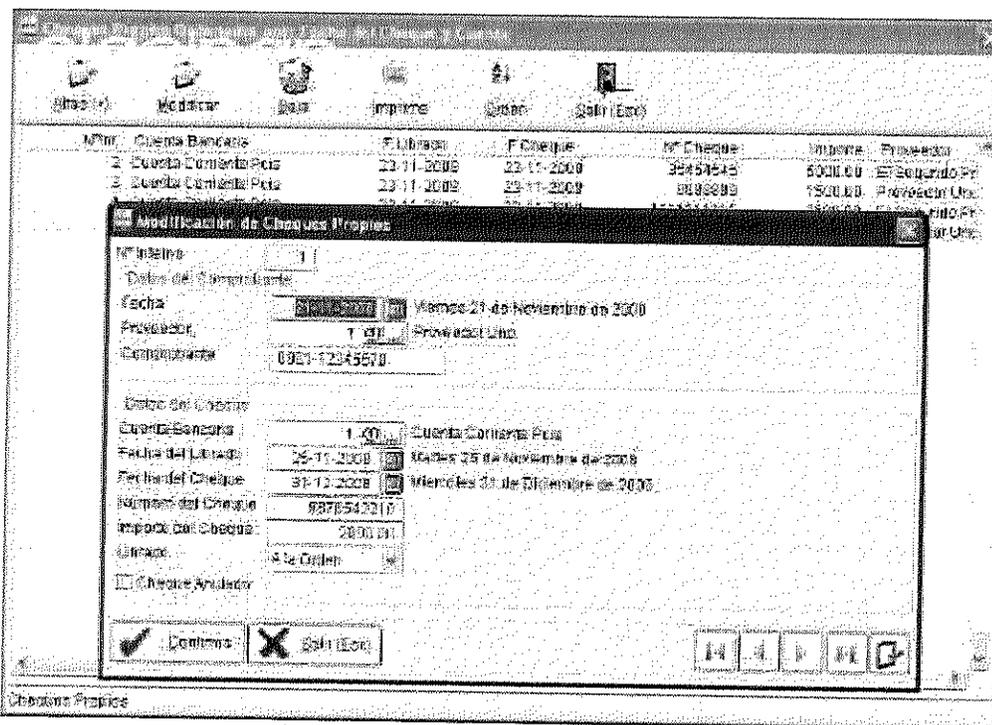
Gs. 6.500.000

Ciudad:
Asunción

Nro. de Anuncio:
843733

Nro. de Visitas:
297

Publicado el:
11/01/2021





**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 149/2019**

Entre el "Comando de las Fuerzas Militares", domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR, con Cédula de Identidad N° 1.444.732, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA, con Cédula de Identidad N° 3.215.139, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.** con RUC N° 80021052-2 domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 1146 C/ Brasil, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 209 - 209 representada para este acto por el Sr. PEDRO DOMINGO YAMBAY FLORENTIN con Cédula de Identidad N° 795.451, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO PARA LA DIRECCION DE MATERIAL BELICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al Contrato para la "ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO PARA LA DIRECCION DE MATERIAL BELICO", y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*

(b) *El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 20/2019 Plurianual 2019-2020, sus Adendas o modificaciones;*

(c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*

(d) *Los datos cargados en el SICP;*

(e) *La oferta del Proveedor;*

(f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371478.





**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 149/2019**

CONSORCIO INTEGRADO DIMABEL (GRUPO INVENTIVA S.A.C.L./SEGEL LOGISTICA S.A. 2019

| Unidad Responsable | Monto Adjudicado |
|--|---------------------------|
| PROGRAMA: 2.16. 3 OG 540 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico | Gs.- 1.000.000.000 |
| PROGRAMA: 2.16. 3 OG 570 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico | Gs.- 221.830.185 |
| PROGRAMA: 2.16.2 OG 570 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico | Gs.- 300.000.000 |
| TOTAL ADJUDICADO | Gs.- 1.521.830.185 |

CONSORCIO INTEGRADO DIMABEL (GRUPO INVENTIVA S.A.C.L./SEGEL LOGISTICA S.A. 2020

| Unidad Responsable | Monto Adjudicado |
|---|-------------------------|
| PROGRAMA: 1.8.7 OG 570 30 Servicio de abastecimiento y Registro de Material Bélico – Dirección de Material Bélico | Gs.- 245.364.908 |
| TOTAL ADJUDICADO | Gs.- 245.364.908 |

CONSORCIO INTEGRADO DIMABEL (GRUPO INVENTIVA S.A.C.L./SEGEL LOGISTICA S.A. 2021

| Unidad Responsable | Monto Adjudicado |
|---|-------------------------|
| PROGRAMA: 1.8.7 OG 570 30 Servicio de abastecimiento y Registro de Material Bélico – Dirección de Material Bélico | Gs.- 245.364.907 |
| TOTAL ADJUDICADO | Gs.- 245.364.907 |

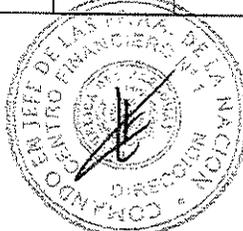
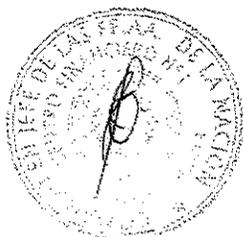
4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 20/2019-2020-2021; para la "ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO PARA LA DIRECCION DE MATERIAL BELICO", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación N° 304 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | U. de Medida | Present | Cant | Marca | Proced | Precio unitario | Precio Total (+IVA) |
|------|--------------------|----------------------------|--------------|---------|------|----------|--------|-----------------|---------------------|
| 1 | 43211501-001 | SERVIDOR TIPO 1 | Unidad | Unidad | 2 | HP | USA | 170.500.000 | 341.000.000 |
| 2 | 43201802-001 | Storage TIPO 1 | Unidad | Unidad | 1 | HP | USA | 158.500.000 | 158.500.000 |
| 3 | 43222609-001 | ROUTER FIREWAL | Unidad | Unidad | 1 | Fortinet | USA | 16.850.000 | 16.850.000 |
| 4 | 26111501-008 | Switch TIPO 1 | Unidad | Unidad | 2 | Extreme | USA | 20.300.000 | 40.600.000 |
| 5 | 26111501-009 | Switch TIPO 2 DISTRIBUCION | Unidad | Unidad | 4 | Extreme | USA | 9.650.000 | 38.600.000 |
| 6 | 43221806-9994 | SFP BASE 1 GBIT | Unidad | Unidad | 8 | Extreme | USA | 850.000 | 6.800.000 |



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 149/2019**

| | | | | | | | | | |
|---------------------|---------------|--|--------|--------|-----|-------------|----------------|-------------|----------------------|
| 7 | 43221806-9994 | SFP BASE 10 GBIT | Unidad | Unidad | 4 | Extreme | USA | 1.600.000 | 6.400.000 |
| 8 | 26111501-011 | RACK DE 42U | Unidad | Unidad | 1 | JF | Taiwan/China | 15.080.000 | 15.080.000 |
| 9 | 43211601-007 | CHAROLA PORTA EMPALME | Unidad | Unidad | 3 | TECHCOM | Taiwan/China | 550.000 | 1.650.000 |
| 10 | 43222819-009 | PATCH PANEL 12 | Unidad | Unidad | 4 | NEW LINK | USA | 600.000 | 2.400.000 |
| 11 | 43222819-009 | PATCH PANEL 24 | Unidad | Unidad | 8 | NEW LINK | USA | 800.000 | 6.400.000 |
| 12 | 26111501-011 | ORDENADOR DE CABLE IU | Unidad | Unidad | 14 | JF Prysmian | Taiwan/China | 140.000 | 1.960.000 |
| 13 | 26121607-001 | FIBRA OPTICA | Unidad | Unidad | 100 | Draka | Italia/Brasil | 25.000 | 2.500.000 |
| 14 | 39121004-019 | UPS 2KVA | Unidad | Unidad | 2 | Eaton | USA/China | 8.500.000 | 17.000.000 |
| 15 | 39121004-014 | UPS 10KVA | Unidad | Unidad | 1 | Eaton | USA/China | 38.000.000 | 38.000.000 |
| 16 | 43211508-001 | PC de escritorio - Plantilla DNC002 | Unidad | Unidad | 10 | HP | USA | 6.000.000 | 60.000.000 |
| 17 | 43211509-001 | Notebook Plantilla DNC002 | Unidad | Unidad | 5 | HP | USA | 9.000.000 | 45.000.000 |
| 18 | 45121504-002 | Cámara Digital | Unidad | Unidad | 10 | Logitech | Suiza/USA | 1.300.000 | 13.000.000 |
| 19 | 46151715-002 | Lector de Huella Digital | Unidad | Unidad | 10 | CrossMatch | USA | 1.300.000 | 13.000.000 |
| 20 | 43211711-002 | PAD de Firmas | Unidad | Unidad | 10 | Evolis | Francia | 2.300.000 | 23.000.000 |
| 21 | 43211711-001 | Scanner | Unidad | Unidad | 12 | Fujitsu | Japón/China | 1.900.000 | 22.800.000 |
| 22 | 43211701-001 | Colector de datos, Lector de Código de Barra y QR | Unidad | Unidad | 5 | Honeywell | USA/China | 9.000.000 | 45.000.000 |
| 23 | 81111810-001 | Software Administrativo Y De Gerenciamiento De Trazabilidad De Armas, Municiones, Explosivos Accesorios Y Afines (Sid) | Unidad | Unidad | 1 | Inventiva | Paraguay | 947.020.000 | 947.020.000 |
| 24 | 43232402-001 | Plataformas | Unidad | Unidad | 1 | Oracle | Estados Unidos | 150.000.000 | 150.000.000 |
| PRECIO TOTAL | | | | | | | | | 2.012.560.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs 2.012.560.000.-) Guaraníes dos mil doce millones quinientos sesenta mil, distribuyéndose para el pago en (Gs 1.521.830.185.-) Guaraníes mil quinientos veinte y un millones ochocientos treinta mil ciento ochenta y cinco para el Ejercicio Fiscal año 2019, para el Ejercicio Fiscal 2020 (Gs 245.364.908.) Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos ocho y para el Ejercicio Fiscal año 2021 (Gs 245.364.907.)





**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 149/2019**

Garantías doscientos cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos siete.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itau con Cuenta Corriente N° 500098293.**

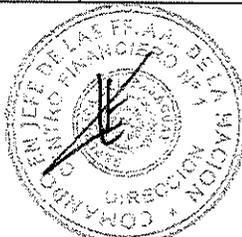
6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

- a) **La Orden de Compra**, será emitida en un plazo máximo de 15 días corridos, contados a partir de la firma del contrato, por la Giraduría del Comando de Defensa Interna a la empresa adjudicada.
- b) **Lugar de entrega y local de Capacitación:** Dirección de Material Bélico (DIMABEL), sito en la Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco; Teléf: 021 293-442, en el horario de las 07:00 hs a las 12:00 hs y desde las 14:00 hs hasta las 17:00 hs. de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.
- c) **El plazo de entrega establecidas conforme a las Consideraciones de la secuencia de ejecución:**

| Nº | DETALLES ESPECÍFICOS | DETALLES DE MODULOS Y SERVICIOS | PLAZO DE ENTREGA | Año 2019 |
|----|---------------------------------|--|------------------|---|
| 1 | Entrega ,Ajuste y configuración | 1. Módulo de Gestión de Importación de Armas de Fuego, Explosivos, Municiones, Productos Químicos, Artículos Pirotécnicos, Accesorios y Afines. Obs: debe incluir Migración de datos alojado en la Base de Datos Actual (1,500,000 de registros de datos aproximados) de la DIMABEL a la nueva Base de Dato. 2. Módulo de Comercialización Armas de Fuego, Explosivos, Municiones, Productos Químicos, Artículos Pirotécnicos, Accesorios y Afines (todo en el SID). | 90 días hábiles | MODULO 1 - Item 1: SERVIDOR TIPO 1,MODULO 1 -Item 2: Storage TIPO 1 MODULO 1 - Item 3: ROUTER FIREWAL, Item 24: PLATAFORMA DE DESARROLLO SOFTWARE |
| 2 | Entrega ,Ajuste y configuración | 3. Módulo de Registro de Armas de Fuego (todo en el SID). 4. Módulos de Armas de Fuego, Explosivos, Municiones, Productos Químicos, Artículos Pirotécnicos, Accesorios y Afines Incautadas por las Fiscalías para Guarda y Custodia en el Deposito Fiscal. | 60 días hábiles | Año 2020 MODULO 2 - Item 4: Switch TIPO 1,MODULO 2 - Item 5: Switch TIPO 2 DISTRIBUCION,MODULO 2 - Item 6: SFP BASE 1 GBIT ,MODULO 2 - Item 7: SFP BASE 10 GBIT ,MODULO 2 - Item 8: RACK DE 42U,MODULO 2 - Item |





**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 149/2019**

| | | | | |
|---|------------------------------------|--|-----------------|--|
| | | | | 9: CHAROLA PORTA EMPALME,MODULO 2 - Item 10: PATCH PANEL 12,MODULO 2 - Item 11: PATCH PANEL 24,MODULO 2 - Item 12: ORDENADOR DE CABLE 1U,MODULO 2 - Item 13: FIBRA OPTICA,MODULO 2 - Item 14: UPS 2KVA,MODULO 2 - Item 15: UPS 10KVA. |
| 3 | Entrega ,Ajuste y configuración | 5. Módulo de Comercialización de Materiales Explosivos y sus Accesorios (todo en el SID). | 60 días hábiles | Año:2021 |
| | | 6. Módulo de Facturación y Caja para la DIMABEL, que será integrado con los Módulos de Importación, comercialización y registro de armas (todo en el SID). | | MODULO 3 - Item 16: Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 2 - Intermedia, MODULO 3 - Item 17: Notebook Tipo 2 - Intermedia, MODULO 3 - Item 18: Cámara Digital ,MODULO 3 - Item 19: Lector de Huella Digital ,MODULO 3 - Item 20: PAD de Firmas, MODULO 3 - Item 21: Scanner, MODULO 3 -Item 22: Colector de datos, Lector de Código de Barra y QR, |
| | | 7. Servicios de Web Service para la Interconexión de Datos y otros servicios. | | |

CAPACITACIÓN: Deberá ser realizada dentro de los primeros tres meses posteriores a la firma del contrato. Posterior a las capacitaciones se emitirán los Certificados a los participantes, una vez recibida la Nota que formaliza que las mismas han concluido, será emitida el Acta de Conformidad de Capacitación. Cantidad de técnicos para capacitación: 4 Personas.

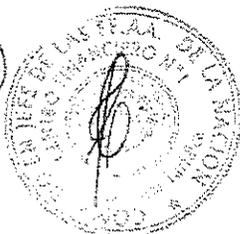
- d) **Plazo para Reemplazar los Bienes:** Dentro de los diez (10) días corridos contados desde la recepción de la Notificación del Rechazo. En caso de que algún equipo ya instalado que por causa de algún desperfecto deba ser retirado, la adjudicada deberá reemplazarlo por otro equipo igual o superior, en tanto es reparado el que presenta fallas.

e) **Inspecciones y Pruebas**

HARDWARE: Consiste en la verificación de la cantidad de los bienes recibidos conforme a la Orden de Entrega, y la inspección de los mismos a los efectos de comprobar que se ajustan a la oferta presentada y adjudicada, en cuanto a marca, modelo y especificaciones técnicas. Finalizadas las verificaciones y en caso que las mismas sean satisfactorias, se emitirá el Acta de Recepción correspondiente, en un plazo máximo de 15 días contados desde la Nota de Remisión, caso contrario se emitirá una Nota de Rechazo.

SOFTWARE: El proveedor deberá entregar una Nota que formalice el acto. Las pruebas consisten en la verificación del correcto funcionamiento de la solución instalada, y en caso de que la misma sea satisfactoria, se emitirá el Acta de Conformidad en un plazo máximo de 10 días corridos contados desde la fecha de recepción por parte de la DTIC de la Nota que formaliza el acto y la entrega de los medios de instalación. En caso de que las pruebas no sean satisfactorias se emitirá una Nota de rechazo tomando el mismo plazo de la emisión del Acta.

Lugar de Inspecciones: Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la DIMABEL





**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 149/2019**

- e) En caso de la no recepción del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones generales y especiales del contrato de adjudicación.
- f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de bienes** para la recepción de los de bienes y servicios conexos adjudicados.
- g) En caso de que los servicios realizados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

8. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduría de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. CLÁUSULA DECIMA: CONDICIONES DE PAGO.

La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduría de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán:

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA,
- El 3% del Impuesto a la Renta
- El (0,4%) Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley 2.051/03

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de las Unidades Responsables de la Líneas Presupuestarias mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizaran con presupuesto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2019-2020-2021.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: PAGO DE ANTICIPO Y GARANTÍA

Se podrá otorgar anticipo financiero hasta el **VEINTE (20%)** del monto total del contrato.





**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 149/2019**

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **cinco [05]** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
- b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
- c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: la Giraduría responsable de la Línea Presupuestaria *Giraduría de la Dirección de Material Bélico: sito en sobre la Avenida Dr. Semidei c/Ruta Transchaco – Teléfono 021-293440/3*

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el **a más tardar dentro de los treinta (30) días** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatare defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: MULTAS.

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

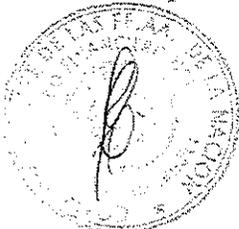
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin



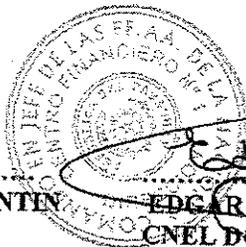


**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 149/2019**

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del 2019.

Sr. PEDRO DOMINGO YAMBAY FLORENTIN
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR



EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM - Dtor del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE



FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM Asesora Jurídica del CF N° 1 COMANJEFE